



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 13 de julio de 2023

N° 6233-2023

**Al contestar refiérase a este # de oficio
secrecorte@poder-judicial.go.cr**

Señor

MSc. Randall Zúñiga López, Director General a.i
Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° **57-2023** celebrada el **11 de julio del 2023**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LXI

Documento N° 1740-2022, 7003-2023

Mediante oficio N° 322-CI-2023 del 30 de junio de 2023, el licenciado Juan Carlos Brenes Azofeifa y la máster Catalina Fernández Badilla, por su orden, Jefe interino de la Oficina de Control Interno y Profesional interina en Control Interno, comunicaron lo siguiente:

“En línea con el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, a continuación, se presenta el informe anual de resultados del proceso de formulación SEVRI-PJ, correspondiente al período 2023, de todas las oficinas del **Organismo de Investigación Judicial**, en adelante **OIJ**; la finalidad de este ejercicio, entre otras, es la de administrar adecuadamente los riesgos derivados de los objetivos estratégicos que puedan impedir o dificultar el logro de la planificación establecida y procurar de esta manera, dar cumplimiento a la Misión Institucional de brindar una justicia pronta, cumplida y de calidad.

De acuerdo con la normativa, la valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación, en el cual se considere, además de la misión y visión institucionales, los objetivos y metas medibles, realistas y aplicables, los cuales se establecen con base en el conocimiento adecuado del ambiente interno y externo donde el Poder Judicial desarrolla sus operaciones y en consecuencia, de los riesgos correspondientes que pueden limitar alcanzar lo planificado.

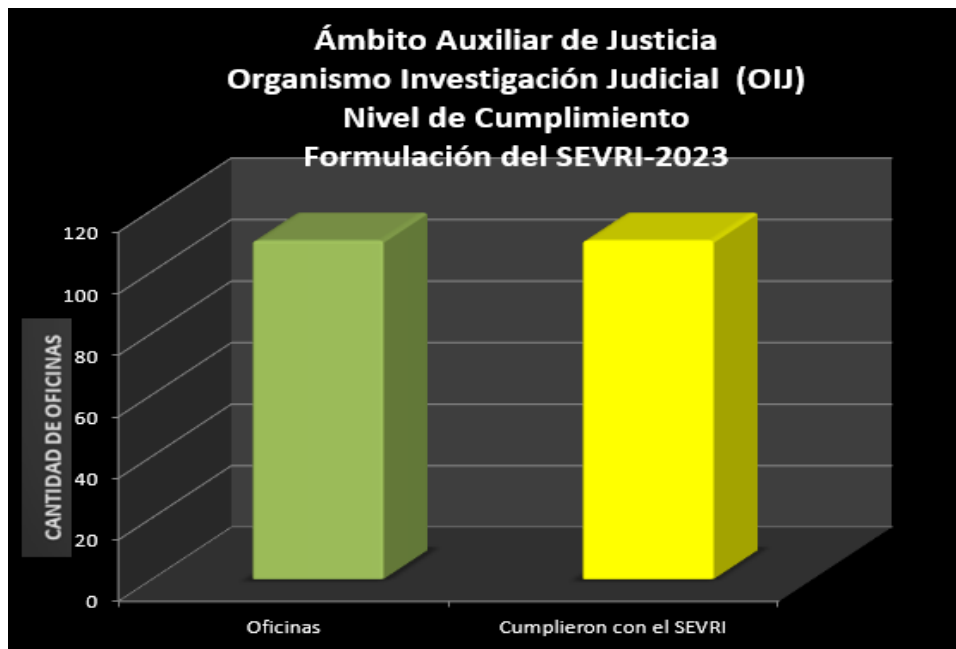


Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

I) Nivel de Cumplimiento

Como primer aspecto a destacar, se tiene el nivel de cumplimiento por parte de las oficinas del programa, según se muestra a continuación:

GRÁFICO 1
TOTAL DE OFICINAS DEL PROGRAMA “928” OIJ Y CANTIDAD
QUE CUMPLIÓ EN ATENDER EL SEVRI-PJ
PERIODO 2023



Fuente: Oficina de Control Interno con datos del Sistema SEVRI-2023

Tal como se aprecia en el gráfico precedente, el 100% de las oficinas pertenecientes al OIJ cumplieron con la formulación y entrega del SEVRI, mediante la herramienta automatizada, tal como se requiere en la actualidad.

Cabe apuntar que, una comparación histórica de la cantidad total de oficinas analizadas varía ligeramente de un período a otro, en virtud de la forma en que se organiza el programa para elaborar el ejercicio, también, por los lineamientos que pueda emitir la Oficina de Control Interno o la creación de nuevas dependencias como parte del crecimiento normal de la institución.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Si bien, el nivel de cumplimiento es importante, también resulta relevante que la información registrada esté alineada con la metodología SEVRI; por ello, la Oficina de Control Interno, durante el primer trimestre de este año, realizó un trabajo sobre una muestra de oficinas, a las que se revisó a detalle la documentación del SEVRI, con la finalidad de retroalimentar mediante observaciones y recomendaciones, relativas a mejorar el trabajo realizado, contribuyendo a aumentar los conocimientos y mejorar este proceso, dada su relevancia institucional.

La revisión permitió verificar y formular correcciones a la información suministrada por las dependencias evaluadas dentro de la muestra; lo cual, conlleva a la búsqueda de la mejora continua en la calidad de los insumos recabados y retroalimentar al personal con fundamentos metodológicos, para ir perfeccionando el proceso de valoración del riesgo y aumentar su nivel de madurez. Buscando favorecer y mejorar el servicio público que brinda el OIJ.

La muestra de oficinas, analizadas para el período 2023, es la siguiente:



TABLA 1
OFICINAS DEL PROGRAMA 928 “OIJ” INCLUIDAS
EN MUESTRA DE SEGUIMIENTO AL SEVRI-PJ
PERÍODO 2023

Código de oficina	Nombre de la oficina
1167	Administración del Organismo de Investigación Judicial
0063	Delegación Regional de Limón
0065	Delegación Regional de San Carlos
0068	Delegación Regional de San Ramón
0047	Departamento de Investigaciones Criminales
0038	Dirección del OIJ
0657	Oficina de Planes y Operaciones
1103	Oficina Regional de Batán
1026	Sección de Apoyo Psicológico Operacional
0665	Sección de Cárceles II Circuito Judicial de San José
0084	Sección de Toxicología
0682	Sección Especializada Contra el Cibercrimen
0658	Servicio Especial de Respuesta Táctica (SERT)
0076	Subdelegación Regional de Sarapiquí
1852	Unidad de Patología Forense, Sede San Carlos
0096	Unidad Medicina Legal Puntarenas

Fuente: Oficina de Control Interno- Seguimiento SEVRI-PJ/2023

Como parte del ejercicio, a cada jefatura de la muestra, se les remitió un oficio formal donde se le informó de las debilidades detectadas y las medidas a tomar para subsanarlas o mejorar durante el proceso de seguimiento que se debe dar, con plazo hasta octubre para finalizar dicho seguimiento. De esta primera etapa del ejercicio, se concluyó importante, continuar trabajando en la capacitación metodológica y el uso del sistema para obtener mejores beneficios de este proceso.

Como punto a destacar del ejercicio, a continuación, se muestra la lista de oficinas que pese a tener objetivos estratégicos, ligados al PEI de forma



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

obligatoria, no identificaron riesgos por prevenir en el SEVRI 2023, para agilizar su cumplimiento.

TABLA 2
OBJETIVOS OBLIGATORIOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y
OFICINAS
QUE NO LES FORMULARON RIESGOS VINCULADOS EN EL SEVRI-PJ-2023
PARA EL PROGRAMA “928” OIJ



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Objetivos Estratégicos Obligatorios (PEI)			
Objetivo		Código/Oficina	
1	Continuar con la revisión del sistema de reclutamiento dirigido por Gestión Humana y adaptarlo a los puestos policiales de primer ingreso, Ascensos y Agentes de Protección.	1167	Administración del OIJ
2	Realizar el seguimiento respectivo al proceso de formulación del Modelo de Escalafón de puestos del OIJ.		
3	Elaborar un protocolo de Selección donde se detalle la estrategia para mejorar las competencias físicas y de salud óptimas para el desempeño de las funciones del personal del Organismo de Investigación Judicial.		
4	Validar el diseño curricular del curso sobre la Ley contra el acoso sexual callejero y el papel del MP y OIJ en la investigación de estos delitos.		
5	Verificar que todas las delegaciones y oficinas encargadas responsable de la atención directa a víctimas de violación, que hayan gestionado los recursos económicos necesarios para la compra de kits de cuidado personal para entregarles. (Plan Acción PEG).		
6	Implementar acciones que incrementen la cantidad de casos salidos, medir los resultados obtenidos anualmente y desarrollar planes de mejora.	0062	Delegación Regional de Ciudad Neilly
		0047	Departamento de Investigaciones Criminales
		0074	Oficina Regional de Puriscal
		0077	Subdelegación Regional de Garabito.
		0067	Subdelegación Regional Turrialba
		1104	Unidad Regional de Atenas
7	Realizar Charlas Virtuales.	0064	Delegación Regional de Pérez Zeledón
8	Dar seguimiento al plan de descentralización de los servicios que brinda el OIJ.	0038	Dirección General
9	Elaborar el diseño curricular del curso sobre la Ley contra el acoso sexual callejero y el papel del MP y OIJ en la investigación de estos delitos.		



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

10	Remitir al Observatorio de violencia de género contra las mujeres todas las actividades de interés que requieran ser divulgadas respecto a las acciones que desarrollan vinculadas al abordaje de la violencia contra las mujeres en cualquiera de las manifestaciones.		
11	Replicar de manera sostenible la circular 36-DG-19 a nivel nacional en la atención de las víctimas de violación en el marco de las primeras 72 horas.		
12	Dar seguimiento a la implantación del Sistema de Gestión de Despachos Judiciales y Escritorio Virtual en las oficinas judiciales para el registro del control disciplinario del personal.	0040	Oficina de Asuntos Internos
13	Elaborar informe de rendición de resultados sobre el grado de cumplimiento y logros alcanzados entre lo planificado y ejecutado de la meta estratégica (se haya definido e implementado un modelo nacional e integral de traslado y custodia de personas detenidas, que optimice el uso de los recursos mediante la implementación de procesos eficientes y un sistema logístico de información automatizado y centralizado.)		
14	Medir las cargas de trabajo y necesidad de recurso humano para la investigación en tres sedes regionales.		
15	Incentivar el uso de los datos estadísticos de la página web institucionales para la evaluación del índice de transparencia de servicio público (ITSP) por parte de la Defensoría de los Habitantes.	0657	Oficina de Planes y Operaciones
16	Mantener la actualización de la información de los sitios web institucionales para la evaluación del índice de transparencia de servicio público (ITSP) por parte de la Defensoría de los Habitantes.		
17	Incluir en los procesos de suspensión al personal que trabaja con personas menores de edad, víctimas de delitos sexuales, indicadores que identifiquen elementos que afecten negativamente su atención para definir las acciones correctivas necesarias.		
18	Realizar al menos tres rendiciones de cuentas a la comunidad.	0074	Oficina Regional de Puriscal
19	Implementar técnicas y tecnologías que faciliten la reutilización de código para acelerar los procesos de desarrollo de sistemas (Acciones de la Política de Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales).	1132	Plataforma de Información Policial
		0957	Unidad Tecnológica Informática
20	Dar seguimiento al desarrollo de las acciones planeadas en el Programa de Integridad y Transparencia PRIT.	1026	Sección de Apoyo Psicológico Operacional



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

21	Llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas a las comunidades.	1010	Sección de Asaltos
		1789	Sección de Crimen Organizado
		1013	Sección de Robos
		0488	Sección de Delitos contra la Integridad Física y Tránsito
		0056	Sección de Anticorrupción, Delitos Económicos y Financieros.
		0049	Sección de Estupefacientes
		0052	Sección Fraudes
		0053	Sección Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios
22	Establecer e Implementar la estrategia de rendición de cuentas.	0897	Unidad de Protección de Personas
		0896	Unidad de Vigilancia y Seguimiento
23	Coadyuvar al fortalecimiento de la confianza de la sociedad en el servicio ofrecido por el OIJ, por medio de la rendición de cuentas.	0039	Secretaría General del OIJ
24	Informar mediante rendición de cuentas las labores realizadas por parte de la Policía Judicial a la ciudadanía del cantón de Siquirres.	0070	Subdelegación Regional de Siquirres.
25	Participar en un programa radial de la comunidad con el fin de proyectar la institución, informar y orientar sobre nuestro desempeño como oficina.	0067	Subdelegación Regional Turrialba
26	Impartir capacitaciones a compañeros de oficinas usuarias.	0045	Sección de Comunicaciones del Organismo de Investigación Judicial.
27	Controlar y tramitar las causas en rezago (más de ciento veinte días), de forma que únicamente se encuentren en ese estado, aquellas causas que sean calificadas por la jefatura como de tramitación compleja o especial.	1789	Sección de Crimen Organizado
		0797	Sección de Legitimación de Capitales
		1013	Sección de Robos
		1014	Sección Robo de Vehículos



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

28	Controlar y tramitar las causas en rezago, de forma que únicamente se encuentren en ese estado, aquellas causas que sean calificadas por la jefatura como de tramitación compleja o especial.	0056	Sección de Anticorrupción, Delitos Económicos y Financieros.
29	Realizar diagnóstico de necesidad de contar con un vehículo para el traslado de insumos, evidencias, mobiliario que incluya refrigeración que en caso de ser necesario por una emergencia en el cual ocurran muchos fallecidos se pueda destinar en ese momento el vehículo para el traslado de personas fallecidas y de ser positivo, proponer para formular la adquisición para el año 2025.	0937	Sección de Transportes del OIJ
30	Gestionar ante la administración central del Poder Judicial las necesidades identificadas del diagnóstico realizado en necesidades de parqueo de vehículos oficiales con la finalidad de darle resguardo para evitar daños a los mismos.	0937	Sección de Transportes del OIJ
31	Identificar los servicios que puede ser realizados en otras zonas del país por la Sección de Anticorrupción, Delitos Económicos y Financieros.	0056	Sección de Anticorrupción, Delitos Económicos y Financieros.
32	Realizar encuentros en comunidades y en instituciones educativas a fin de transmitir los alcances de la Ley Penal Juvenil y dar a conocer el Programa de Justicia Penal Juvenil Restaurativa (Plan de Acción Política Pública de Justicia Restaurativa de Costa Rica).	0055	Sección Penal Juvenil
33	Brindar acceso a la justicia en zonas con población vulnerable.	0070	Subdelegación Regional Siquirres
34	Propiciar los espacios debidos para la reflexión y sensibilización, que nos permitan cumplir con los lineamientos institucionales basándose en una cultura de ética y valores.	0913	Unidad Canina
35	Tramitar todas las solicitudes de protección de autoridades judiciales para el ingreso a los territorios indígenas de Térraba y Salitre en atención de las actividades relacionadas con las medidas cautelares 321-12 de la CIDH. (Cumplimiento medida cautelar 321-2012 de Pueblos Indígenas).	0897	Unidad de Protección de Personas
36	Implementar una metodología de supervisión de los casos donde intervengan víctimas de los pueblos indígenas sujetos de la medida cautelar 321-12 de los pueblos Bribri de Salitre y Térraba. (Cumplimiento medida cautelar 321-2012 de Pueblos Indígenas)	0953	Unidad de Supervisores
		0990	Unidad Regional Buenos Aires
37	Identificar mediante alguna etiqueta distintiva los expedientes policiales sujetos a la medida cautelar de las poblaciones de Salitre y Térraba, a fin	0953	Unidad de Supervisores



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	de dar una trazabilidad más expedita al circulante ordinario de la oficina policial. (Cumplimiento medida cautelar 321-2012 de Pueblos Indígenas).	0990	Unidad Regional Buenos Aires
38	Identificar los expedientes con mayor antigüedad del circulante activo (que no incluye los casos en Fase de Ejecución) del despacho, elaborar e implementar la propuesta de mejora para disminuir la cantidad de estos casos, dar seguimiento y evaluar los resultados mensualmente.	1323	Unidad Medicina Legal PISAV (Pavas)
39	Realizar actividades de proyección institucional direccionadas a las poblaciones de Salitre y Térraba Sujetos de a medida cautelar 321-12, de la CIDH, que aborden temáticas relacionadas con las medidas cautelares. (Cumplimiento medida cautelar 321-2012 de Pueblos Indígenas).	0990	Unidad Regional Buenos Aires
40	Realizar seguimientos por medio de monitoreos presenciales a líderes indígenas de Térraba y Bribri de Salitre depositarios de las medidas cautelares 321-12 de la CIDH. (Cumplimiento medida cautelar 321-2012 de Pueblos Indígenas).	0990	Unidad Regional Buenos Aires
41	Realizar exposiciones sobre incidencia criminal y repercusión para el Cantón de Buenos Aires.	0990	Unidad Regional Buenos Aires
42	Realizar reuniones con las distintas oficinas del Organismo de Investigación Judicial (Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas Regionales o Unidades Regionales), con el fin de enfrentar fenómenos criminales relacionados con tema de robo de cable, robo de combustible o abigeato; esto por ser la Sección de Hurtos rector a nivel nacional en estos temas.	1881	Sección de Hurtos

Fuente: Elaboración Propia- con datos del Sistema SEVRI-2023

De la consulta realizada, las oficinas identificadas en el cuadro anterior indican que luego de analizar el objetivo no identifican riesgos que eventualmente les impediría alcanzarlo; sin embargo, para un adecuado desarrollo del Sistema de Control Interno, se estima importante, que en todos los casos se documente el ejercicio realizado para descartar eventuales riesgos y los controles existentes en la oficina para prevenirlos, lo que debería ser verificado por la Unidad de Supervisores del OIJ.

III) Limitación del Proceso de Análisis

Para obtener la información estructurada bajo las instancias requeridas sobre el presente estudio, se tienen serias limitaciones que impiden alcanzarlo en tiempo razonable, según se detalla a continuación.

- 1) El Sistema automatizado SEVRI-PJ carece de un reporte acorde con



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

las necesidades del análisis global de riesgos; esto tiene como consecuencia el consumo de muchas horas para obtener los datos de forma manual, debido a que se debe ingresar a cada oficina para revisar, organizar, tabular y generar los datos que permitan, estructurar para todo el programa y visualizar si el riesgo está definido y alineado con el objetivo estratégico que se defender.

2) Si bien es factible alinear en sistema, los riesgos a los objetivos estratégicos, de momento no existe ligamen de la información del seguimiento al SEVRI con los resultados del PEI, es decir, se puede observar si hay un riesgo vinculado a los objetivos estratégicos, pero no hay forma de obtener información sobre el eventual impacto de uno de esos riesgos en relación con lo planificado o secuelas por las acciones implementadas para mitigarlo.

3) De momento, la herramienta automatizada no permite ligar los planes de contingencia a los controles establecidos para administrar el riesgo, por lo cual, existe mucha información vinculada a la gestión de riesgos institucionales, que está fuera del SEVRI e incluso se documenta en forma aislada, ante lo cual es difícil estandarizar medidas que permitan atender eficientemente los riesgos en oficinas similares.

4) Otra limitación importante, derivada de la falta de reportes adecuados del sistema automatizado SERVVI, es que, la revisión manual se limita a los riesgos vinculados a los objetivos estratégicos de cada programa, faltando por analizar en detalle la gestión que se desarrolla para administrar los riesgos no asociados al PEI.

Los aspectos anteriores, contribuyen a que el proceso de análisis de los riesgos institucionales sea complejo y lento, para obtener información de calidad para agilizar la toma de decisiones sobre el tema y por ende, para la identificación de acciones que impulsen el crecimiento continuo en la prevención de riesgos.

Si bien la situación antes descrita, se ha trasladado hasta las instancias correspondientes, hasta la fecha la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones no incluye la migración del sistema SEVRI-PJ entre sus prioridades por lo cual, anteriormente informó que lo ha proyectado en su agenda de trabajo para atender hasta dentro de tres años.

Este apartado se incluye para claridad del Comité de Planeación Estratégica, en relación con los atrasos que registra sobre los datos requeridos a



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

la Oficina de Control Interno, en lo relativo a la gestión de riesgos vinculados a objetivos estratégicos.

IV) Metodología para identificar Nivel de Riesgo.

Atendiendo las recomendaciones de la Auditoría Judicial relativas a la importancia de identificar los riesgos bajo un mapa de calor, a partir del nivel y apetito de riesgo institucional (acogidas por el Consejo Superior en la sesión 08-2022 del 26 de enero de 2022, artículo X), se determinó que existen diversas formas de mostrar o representar el nivel de riesgo en forma gráfica. Una de ellas es mediante una matriz de riesgos con formato de mapa de calor.

Con base en la metodología institucional del SEVRI, se ha incorporado su parametrización para tener una visualización gráfica del nivel ponderado de cada riesgo valorado por el conjunto de oficinas, como estrategia para representar gráficamente la información de los riesgos, lo que contribuye a facilitar la comprensión de la importancia sobre el abordaje y tratamiento de los riesgos simplificando el proceso para la toma de decisiones al respecto.

Esta forma de representación posibilita la visualización gráfica de la importancia de los riesgos, sin mayores dificultades, distinguiendo o discriminando rápidamente, con base en el color en que se ubica, en cuáles hay que tomar acciones directas y esenciales, cuáles tienen una prioridad menor para algún tratamiento, o simplemente si pudieran ser aceptados.

De acuerdo con la clasificación previamente establecida en la metodología del Poder Judicial, la representación gráfica de los riesgos varía en función de la tolerancia definida para los mismos; mediante el nivel de riesgo residual ⁽¹⁾, que se establece como bajo (verde), medio (amarillo) o alto (rojo). Para los efectos, el nivel de riesgo bajo (verde) constituye el nivel de riesgo aceptable² (también denominado apetito de riesgo); en concordancia con la

¹ **Riesgo residual:** Es la cantidad de riesgo resultante después de aplicar o tomar en cuenta los controles existentes para el riesgo respectivo.

² **Nivel de riesgo aceptable (apetito de riesgo):** “Nivel de riesgo que la Institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con las expectativas de los sujetos interesados”. Así definido en el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) emitido por la Contraloría General de la República.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Metodología Institucional de Valoración de Riesgos (SEVRI-PJ) aprobada por el Consejo Superior en la sesión No 32-06 del 9 de mayo del 2006, artículo XL.

A continuación, se muestra la composición gráfica de la información basada en la distribución definida en la metodología institucional del SEVRI-PJ, tal como sigue:

CUADRO 1
PONDERACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL
DISTRIBUIDO CON BASE AL PRINCIPIO DE MAPA
DE CALOR PARA DETERMINAR GRADO DE “ACEPTACIÓN”⁽³⁾

Nivel de riesgo Inherente	Funcionalidad del Control ▼	Funciona	Funciona parcialmente	No funciona
		0,25	0,5	1
De 250 a 450	Alto	112,50	225	450
De 120 a 249	Medio	62,25	124,50	249
De 1 a 119	Bajo	29,75	59,50	119

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Los rangos descritos en el cuadro anterior se utilizan como referencia para ubicar cada riesgo (identificado por su número en el siguiente apartado) dentro del cuadrante respectivo; con el fin de asociarle el nivel de riesgo correspondiente por color, de acuerdo con la valoración realizada, producto de la aplicación metodológica SEVRI-PJ.

³ Según la metodología SEVRI-PJ se detallan los conceptos involucrados:

- **Nivel de riesgo inherente:** Se conoce también como riesgo “puro” o nivel de riesgo sin tomar en cuenta la aplicación de controles.
- **Funcionalidad del control:** Calificación establecida para indicar la efectividad del control, según funcione, funcione parcialmente o no funcione.
- **Resultado de cada cuadro:** Se obtienen al multiplicar el valor máximo de cada rango del nivel de riesgo inherente por cada valor de funcionalidad del control. De esta forma, cada cuadro representa un rango máximo dentro del nivel respectivo; delimitado inferiormente por el valor del cuadro que le precede. A manera de ejemplo, el valor 29,75 se obtiene al multiplicar $119 \times 0,25 = 29,75$ y representará a todo valor que se ubique en el rango de cálculo que vaya desde 1 hasta 29,75.
- **Asignación del color:** El nivel de riesgo se asigna con base en un criterio experto de acuerdo con los niveles de riesgo establecidos y aprobados dentro de la metodología SEVRI-PJ.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

A partir de la representación gráfica antes expuesto, se han tomado los resultados obtenidos en el aparte III de este estudio, denominado **Riesgos Estratégicos** para distribuirlos bajo este sistema; indicando la ubicación, por color, de cada riesgo conforme a su calificación, tal como se muestra a continuación:

CUADRO 2
MATRIZ DE RIESGOS DEL OIJ CLASIFICADOS BAJO
EL CONCEPTO DE MAPA DE CALOR
PERÍODO 2023

Funcionalidad del Control ▶		Funciona	Funciona parcialmente	No funciona
Nivel de riesgo Inherente ▼		0,25	0,5	1
De 250 a 450	Alto			
De 120 a 249	Medio		(5), (8), (9), (10), (11), (23).	(25)
De 1 a 119	Bajo	(3), (6), (7), (12), (14), (15), (17), (19), (22).	(1), (2), (4), (13), (16), (18), (21), (24).	(20)

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

El cuadro precedente muestra los riesgos vinculados a Objetivos Estratégicos del Organismo de Investigación Judicial, identificados por número y distribuidos de acuerdo con su valor ponderado, que se ubica en cada color según su prioridad y relevancia de atención; producto del análisis realizado a la documentación del SEVRI del período 2023.

Según se observa para el presente periodo, el OIJ no identifica ningún riesgo con valoración por arriba de los 250 puntos (color rojo); que serían los riesgos de mayor relevancia e importancia de atención; lo que permite inferir que los controles establecidos para gestionar sus riesgos funcionan o al menos funcionan parcialmente, por lo cual se puede afirmar que las diferentes oficinas



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

ya cuentan con algún tipo de control para mitigar los riesgos identificados en este 2023.

V) Riesgos Estratégicos valorados por las Oficinas del OIJ

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno, las instituciones deben enfocar sus esfuerzos hacia los riesgos de mayor relevancia que puedan afectar el logro de la planificación formulada. De esta manera, en su artículo 14 - Valoración del Riesgo-, inciso “a”, establece la siguiente responsabilidad:

“a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y largo plazo”.

En el Poder Judicial, esta relevancia se ha orientado a valorar especialmente los riesgos institucionales vinculados a objetivos estratégicos contemplados en los planes anuales operativos (PAO) respectivos, pero en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Tomando como base la información registrada en la herramienta automatizada del SEVRI, por la totalidad de las oficinas del OIJ, en este apartado se procedió a realizar un análisis meticuloso que involucró el criterio experto, los conocimientos del área, el estudio de los fundamentos teóricos relativos al tema de riesgos, la planificación estratégica, la revisión y el análisis de información de ejercicios anteriormente, entre otras evaluaciones del OIJ, para preparar un compendio de los riesgos estratégicos que fueron considerados por las oficinas del programa en este 2023.

De igual forma, se incorpora información clave sobre la prioridad dada a los riesgos, la probabilidad de ocurrencia (ponderada), el impacto (ponderado), el nivel de riesgo residual y las medidas de administración que las mismas oficinas han propuesto implementar para una adecuada gestión de sus riesgos.

Tal como se indicó de previo, los **riesgos del informe** se identificaron a partir de los objetivos estratégicos establecidos en los planes anuales operativos de cada oficina, del OIJ, de acuerdo con el contenido del Plan Estratégico Institucional (PEI).



A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

TABLA 3
MATRIZ DE RIESGOS DEL OIJ, IDENTIFICANDO OBJETIVO ESTRATEGICO VINCULADO, LA PRIORIDAD, PROBABILIDAD, IMPACTO, NIVEL DE RIESGO QUE ESTÁ DISPUESTO A “ACEPTAR” Y LAS ESTRATEGIAS DEFINIDAS PARA ADMINISTRARLOS, PERIODO 2023

Objetivo estratégico: Implementar acciones que incrementen la cantidad de casos salidos, medir los resultados obtenidos anualmente y desarrollar planes de mejora.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
1	(1) Incumplimiento de metas y acciones que incrementen la cantidad de casos salidos, entre ellas, la supervisión oportuna, la medición de resultados anuales y el desarrollo de planes de mejora.	35	4	43	Prioridad 1
					- Control de las causas salidas por investigador y la estadística sumatoria de la oficina.
					- Control mensual de las causas salidas por investigador, así como supervisión trimestral que permita hacer ajustes necesarios para el cumplimiento de las métricas establecidas por la oficina.
					- Ejercer una supervisión adecuada sobre las causas para identificar investigaciones deficientes, lo que permitirá impulsar el proceso de inventario de las causas.
					Prioridad 2
					- Mantener los protocolos sobre contagios que afecten la salud del personal del OIJ.
					Prioridad 3
					- No se estableció.
1	(2)	56	4	68	Prioridad 1



Objetivo estratégico: Implementar acciones que incrementen la cantidad de casos salidos, medir los resultados obtenidos anualmente y desarrollar planes de mejora.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
	Incumplimiento de las métricas de desempeño establecidas para el trámite oportuno de casos ingresados.				<ul style="list-style-type: none"> - Realizar los arqueos, como mínimo, una vez por trimestre en las causas de viejo ingreso. Supervisión de motivos que atrasan el resultado final. - Mantener un registro actualizado de los indicadores de desempeño que, permitan verificar el cumplimiento de meta establecida. - Actualizar correctamente y revisar en forma periódica el Sistema de Seguimiento de las causas ingresadas. - Mantener ordenados los expedientes de acuerdo con el ingreso y el avance de la investigación.
Prioridad 2					
					<ul style="list-style-type: none"> - Realizar recordatorios periódicos a las personas investigadoras sobre la relevancia de mantener los sistemas de información actualizados, de acuerdo con el avance de la investigación y el proceso interno establecido.
Prioridad 3					
					<ul style="list-style-type: none"> - No se estableció.
1	(3) Incumplimiento de las métricas establecidas para el trámite oportuno de indicios que requieren las investigaciones.	50	3	38	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un arqueo semestral de los plazos de los expedientes con indicios pendientes. - Cumplir con el protocolo de manejo de indicios. - Incentivar y recordar, en las reuniones de oficina, la importancia sobre el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el manejo de indicios. - Orientar de forma correcta al personal de nuevo ingreso.
Prioridad 2					



Objetivo estratégico: Implementar acciones que incrementen la cantidad de casos salidos, medir los resultados obtenidos anualmente y desarrollar planes de mejora.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
					- No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.
					Prioridad 1
2	(4) Deserción del Talento Humano.	70	4	117	- Con la colaboración de todas las jefaturas del OIJ, realizar un diagnóstico que permita identificar las causas de la deserción del talento humano en el OIJ. Elevar los resultados a las instancias superiores, con la finalidad de mitigar los efectos actuales de la deserción.
					- Incorporar a personal clave para el diseño o planteamiento de las acciones que promuevan la aplicación de soluciones alternas y prácticas atendibles y saludables en el personal del OIJ.
					- Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.
					Prioridad 2
					- No se estableció.



Objetivo estratégico: Implementar acciones que incrementen la cantidad de casos salidos, medir los resultados obtenidos anualmente y desarrollar planes de mejora.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
					<p>Prioridad 3</p> <p>- No se estableció.</p>
1	(5) Deterioro de la gestión del Talento Humano del OIJ.	70	4	140	<p>Prioridad 1</p> <p>- Incentivar al personal a participar en el Programa de Integridad y Transparencia (PRIT).</p> <p>- Supervisar de forma oportuna el Plan de Vacaciones del personal asignado a la oficina.</p> <p>- Incorporar a personal clave para el diseño o planteamiento de las acciones que promuevan la aplicación de soluciones alternativas y prácticas atendibles y saludables que minimicen el deterioro de la gestión del Talento Humano del OIJ.</p> <p>Prioridad 2</p> <p>- No se estableció.</p> <p>Prioridad 3</p> <p>- No se estableció.</p>
1	(6) Recorte del Presupuesto Institucional.	70	4	70	<p>Prioridad 1</p> <p>- Ejecutar eficientemente los recursos asignados, lo que permitirá demostrar la necesidad presupuestaria de la Oficina para la investigación policial.</p> <p>Prioridad 2</p> <p>- No se estableció.</p> <p>Prioridad 3</p> <p>- No se estableció.</p>



Objetivo estratégico: Implementar acciones que incrementen la cantidad de casos salidos, medir los resultados obtenidos anualmente y desarrollar planes de mejora.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	Medidas de administración priorizadas
1	(7) Aumento de la Criminalidad.	45	3	34	Prioridad 1
					<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar al personal a participar en el Programa de Integridad y Transparencia (PRIT). - Continuar con los análisis criminales por cuanto permiten identificar el incremento de la criminalidad en las diferentes zonas del país, lo que permite impulsar acciones, metas y objetivos relacionados con el tema. - Realizar un diagnóstico e informar posteriormente sobre la necesidad de capacitación que permita al personal atender la complejidad en la criminalidad que enfrenta el país. - Velar por el adecuado equilibrio de las cargas de trabajo entre las personas investigadoras de las causas. - Incorporar a personal clave para el diseño o planteamiento de las acciones que promuevan la aplicación de soluciones alternativas y prácticas atendibles y saludables.
					Prioridad 2
					- No se estableció.
Prioridad 3					
					- No se estableció.

Objetivo estratégico: Obtener la reacreditación para los alcances existentes y la acreditación de nuevos alcances para las distintas Secciones de Laboratorio Forense, de acuerdo con las normas ISO 17020 e ISO 17025 y con el ente acreditador internacional ANAB (Cumplir satisfactoriamente los requisitos evaluados en las visitas de vigilancia por el ente acreditador).

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
------------------	--------------------------------------	-----------	----------	------------------------	--



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

1	(8) Incumplimiento de los seguimientos de vigilancia por parte del ente acreditador que permitan la acreditación o reacreditación de los alcances del Departamento de Ciencias Forenses.	50	5	125	Prioridad 1
					<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar un manejo eficiente de los inventarios del equipo, que permitan mantener una gestión eficiente en el Departamento. - Ejecución eficiente de las compras y contratos que requiere el Departamento, mediante el uso correcto del Sistema SICOP, amparado a la implementación de la nueva Ley de Compras Públicas, lo que evitará atrasos innecesarios en el quehacer del Departamento de Ciencias Forenses. - Supervisión y vigilancia eficiente en el mantenimiento de la infraestructura del Departamento de Ciencias Forenses. - Ejecución de la planificación establecida, considerando la realización de verificaciones constantes en la gestión y mediante auditorías internas. - Impulsar la actualización del conocimiento del personal pericial considerando las novedades nacionales e internacionales en materia forense. - Garantizar la imparcialidad en los peritajes y operaciones que realiza el Laboratorio Forense, de acuerdo con los indicios en análisis, ya que constituyen la prueba científica que se requiere en los procesos judiciales. Esto se logra mediante lineamientos claros y capacitación al personal existente. - Reiterar la importancia de cumplir con las directrices vigentes durante los espacios de reunión que se realizan en el Departamento. - Verificar periódicamente los plazos establecidos en los resultados y gestión del Departamento. - Mantener el informe periódico (mensual, bimensual, etc.) sobre los resultados del Departamento.
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					- No se estableció.
--	--	--	--	--	---------------------

Objetivo estratégico: Dar seguimiento a la aprobación del proyecto de la reforma a la ley orgánica del Organismo de Investigación Judicial.

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
					Prioridad 1
1	(9) Imposibilidad de atender la demanda criminal que enfrenta el país ante el escenario de agrupaciones de delincuencia organizada con metodologías difíciles de desarticular.	50	5	125	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar al personal a participar en el Programa de Integridad y Transparencia (PRIT). - Realizar adecuadamente los estudios de las necesidades y carencias para la implementación de la estrategia de acuerdo con el alto índice de criminalidad que enfrenta el país, por lo cual es un tema de interés institucional. - Formular claramente las propuestas de capacitación que requieren las oficinas del OIJ y que se relacionen con delincuencia organizada. - Gestionar, de ser necesario, audiencias ante el Consejo Superior para exponer las necesidades de capacitación y su impacto a nivel institucional. - Revisar periódicamente los requerimientos para la implementación de la estrategia y gestionar oportunamente la asignación de los recursos necesarios ante las instancias correspondientes. - Realizar las adaptaciones o modificaciones requeridas a lo planteado en la estrategia de capacitación; de acuerdo con la realidad presupuestaria y con los recursos asignados. - Concertar reuniones con la Jefatura y la Administración del OIJ para exponer la necesidad de que invierta presupuesto en el conocimiento del



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					<p>personal, así como para enfatizar sobre la necesidad de la permanencia y la estabilidad del recurso humano para lograr el cumplimiento de implementar adecuadamente la estrategia de capacitación y dar el seguimiento correspondiente.</p>
					Prioridad 2
					No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.

Objetivo estratégico: Definir las necesidades de capacitación y recursos necesarios que puedan ser solicitados a instituciones y gobiernos colaboradores.

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(10) Desmejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, al	50	5	125	Prioridad 1
					- Coordinar lo pertinente para conseguir los recursos requeridos y poder realizar las actividades de capacitación necesarias en



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	no captar recursos externos para capacitación.				<p>el quehacer policial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir el programa de capacitación, de acuerdo con las necesidades más relevantes diagnosticadas por las diferentes jefaturas. - Verificar las herramientas tecnológicas requeridas para recibir la capacitación.
Prioridad 2					
					- No se estableció.
Prioridad 3					
					- No se estableció.
Objetivo estratégico: Actualizar el diagnóstico de necesidades de capacitación existes y determinar los recursos necesarios que pueden ser solicitados a instituciones y gobiernos colaboradores.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
2	(11) Incumplimiento del control, seguimiento y avance del cronograma del Proyecto "Logística y Ejecución de Cooperación Internacional", que incluye recursos para realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación donada por otras entidades.	50	5	125	<p style="text-align: center;">Prioridad 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la supervisión del Proyecto y el abordaje del diagnóstico de necesidades de capacitación considerando la donación de instituciones y gobiernos colaboradores. - Generar un resultado con las principales necesidades de capacitación, considerando dentro de los abordajes principales, el aumento de la criminalidad del país. - Elaboración y entrega oportuna de la plantilla de avance del proyecto "Logística y Ejecución de Cooperación Internacional". -
Prioridad 2					
					- No se estableció.
Prioridad 3					



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					- No se estableció.
Objetivo estratégico: Replicar en lo interno del Organismo de Investigación Judicial, las cápsulas, cuñas y campañas informativas y de sensibilización que confeccione la Unidad de Acceso a la Justicia y la Comisión, para visibilizar los derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(12) Que se disminuya la comunicación e información relacionada con la visibilidad de los derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.	40	4	40	Prioridad 1
					- Girar directrices a nivel nacional en torno a la importancia de la comunicación asertiva que se requiere internamente en todas las oficinas del OIJ, considerando de forma relevante aquellos temas que permeen las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
					- Fortalecer los comunicados internos en todas las oficinas del OIJ.
					- Mediante la Oficina de Información y Prensa prevenir publicaciones con informaciones falsas.
- Monitoreo constante por parte de la Oficina de Información y Prensa, de los mensajes que ingresan en las diferentes redes sociales.					
- Supervisión constante de las licencias de los programas que se requieren en la labor de comunicación en la Institución.					
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
Objetivo estratégico: Crear un concurso interno en la institución, en el que el personal indique cómo aplica los valores en su diario vivir (compromiso de la Política Axiológica).					
1	(13) Poca participación del personal del OIJ en el compromiso de la Política Axiológica.	50	4	75	<p style="text-align: center;">Prioridad 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar personal clave en el compromiso de la Política Axiológica. - Realizar comunicaciones e informes sobre las coordinaciones efectuadas respecto a la capacitación de valores para el personal del OIJ. - Dar seguimiento oportuno y constante a los valores de la Política Axiológica y permearlos en el personal del OIJ. <p style="text-align: center;">Prioridad 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se estableció. <p style="text-align: center;">Prioridad 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se estableció.
Objetivo estratégico: Aplicar una estrategia que resalte la búsqueda de la integridad y transparencia de la Institución a través de sus valores, Misión y Visión para proyectarla en las redes sociales de la Institución (Compromiso de la Política Axiológica).					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(14) Incumplimiento de las acciones y estrategia que permitan verificar el compromiso de la Política Axiológica por parte de las oficinas del OIJ.	50	4	50	<p style="text-align: center;">Prioridad 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las gestiones internas en forma oportuna para refrescar el conocimiento en el personal del OIJ. - Realizar comunicados respecto a los valores institucionales que involucran el quehacer diario de la oficina. - Realizar comunicados o informes



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					<p>periódicos sobre la ejecución de las actividades de capacitación en el tema de valores.</p> <p>- Incentivar al personal a participar en el Programa de Integridad y Transparencia (PRIT).</p>
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.
Objetivo estratégico: Establecer y ejecutar planes de trabajo por medio de estrategias para mejorar los procesos de coordinación internos y externos.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(15) Incumplimiento de las estrategias y planes de trabajo para mejorar los procesos de coordinación internos y externos.	60	4	60	Prioridad 1
					- Establecer un cronograma para implementar gestiones internas orientadas al cumplimiento de las metas.
					- Incorporar a personal clave para el diseño o planteamientos de las acciones que promuevan la aplicación de soluciones alternas y prácticas atendibles y saludables.
					- Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					- No se estableció.
--	--	--	--	--	---------------------

Objetivo estratégico: Realizar estrategias de comunicación que permitan al personal interno de la Institución y a la ciudadanía conocer las acciones que se realizan en contra de la corrupción en el OIJ.

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(16) Desconocimiento de la ciudadanía respecto a las acciones por parte del OIJ en contra de la corrupción.	50	4	100	Prioridad 1
					- Establecer un cronograma para implementar gestiones internas orientadas al cumplimiento de las metas.
					- Incorporar a personal clave del OIJ en la detección de la corrupción de acuerdo con las necesidades del país y de la Institución.
					- Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores de la jefatura del OIJ.
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.

Objetivo estratégico: Informar a las personas usuarias, sobre los derechos y servicios disponibles para las víctimas mayores y menores de edad, de delitos sexuales, acoso sexual callejero, hostigamiento sexual en el empleo o la docencia y violencia doméstica.

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(17) Impunidad a las víctimas de delitos sexuales, acoso sexual callejero y hostigamiento sexual, en las diferentes áreas como lo es	50	4	50	Prioridad 1
					- Establecer un cronograma para implementar gestiones internas orientadas al cumplimiento de las metas.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	Incumplir la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.				sistemas de información, lo que permitirá la generación de datos confiables en la rendición de cuentas.
					- Establecer y cumplir el cronograma orientado al cumplimiento de las metas.
					- Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.

Objetivo estratégico: Continuar con la implementación del Sistema SUPERCOP.

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(19) Incumplir con el proceso para la implementación del Sistema SUPERCOP.	30	2	15	Prioridad 1
					- Establecer gestiones internas orientadas a la implementación del sistema.
					- Brindar el seguimiento oportuno para solventar las inconvenientes que se presenten en el proceso de implementación Sistema.
					- Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					- No se estableció.
<p>Objetivo estratégico: Controlar y tramitar las causas en rezago (más de sesenta días), de forma que únicamente se encuentren en ese estado, aquellas causas que sean calificadas por la jefatura como de tramitación compleja o especial.</p>					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(20) Aplicación de directrices internas y externas que afectan el presupuesto del OIJ y por ende la cantidad del personal asignado para la atención de las causas en trámite.	50	3	88	Prioridad 1
					<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un cronograma para implementar gestiones internas orientadas al cumplimiento de las metas. - Mantener un registro actualizado de los indicadores de desempeño que, permitan verificar el cumplimiento de meta establecida. - Actualizar correctamente y revisar en forma periódica el Sistema de Seguimiento de las causas ingresadas. - Incorporar a personal clave que promuevan la aplicación de soluciones alternas y prácticas oportunas y atendibles de acuerdo con los recursos asignados al OIJ. - Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					- No se estableció.
Objetivo estratégico: Controlar y tramitar las causas en rezago (más de ciento veinte días), de forma que únicamente se encuentren en ese estado, aquellas causas que sean calificadas por la jefatura como de tramitación compleja o especial.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(21) Incumplimiento de las acciones tomadas en la tramitación de casos, entre ellas, el control de la jefatura en las causas con atraso y su calificación respecto al trámite complejo o especial.	52	4	52	Prioridad 1
					- Establecer un cronograma para implementar gestiones internas orientadas al cumplimiento de las metas.
					- Mantener un registro actualizado de los indicadores de desempeño que, permitan verificar el cumplimiento de meta establecida.
					- Actualizar correctamente y revisar en forma periódica el seguimiento de las causas ingresadas.
					- Incorporar a personal clave que promuevan la aplicación de soluciones alternas y prácticas oportunas y atendibles de acuerdo con los recursos asignados.
- Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.					
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.
1	(22) Reducción del personal por traslado a otras oficinas.	15	3	11	Prioridad 1
					- Con la colaboración de todas las jefaturas del OIJ, realizar un diagnóstico que permita identificar las causas y efectos de los traslados del personal del OIJ.
					- Elevar los resultados a las instancias superiores, con la finalidad de mitigar los efectos ocasionados.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar a personal clave para el diseño o planteamientos de las acciones que promuevan la aplicación de soluciones alternas y prácticas atendibles y saludables en el personal del OIJ. - Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.
					Prioridad 2
					- No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.
Objetivo estratégico: Realizar diagnóstico de necesidad de contar con una grúa tipo plataforma para reforzar el traslado de vehículos de OIJ producto de decomisos, generando un informe final para incluir la inyección de recursos para el año 2025 para la adquisición.					
Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(23) Incumplimiento del diagnóstico que permita identificar las necesidades en el traslado de vehículos del OIJ, producto de decomisos.	82	5	205	<div style="background-color: #00AEEF; color: white; text-align: center; padding: 2px;">Prioridad 1</div> <ul style="list-style-type: none"> - Con la colaboración de todas las jefaturas del OIJ, realizar un diagnóstico que permita identificar las necesidades sobre el traslado de vehículos producto de decomisos. - Elevar los resultados a las instancias superiores, con la finalidad de obtener soluciones reales y atendibles por el personal del OIJ. - Incorporar a personal clave para el diseño o planteamientos de las acciones que promuevan la aplicación de soluciones alternas y prácticas atendibles y saludables en el personal del OIJ. - Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					<p style="text-align: center;">Prioridad 2</p> <p>- No se estableció.</p> <p style="text-align: center;">Prioridad 3</p> <p>- No se estableció.</p>
--	--	--	--	--	---

Objetivo estratégico: Distribuir material alusivo al Programa de Justicia Restaurativa Penal Juvenil en 36 Oficinas que conforman el Organismo de Investigación Judicial a nivel nacional. (Plan de Acción Política Pública de Justicia Restaurativa de Costa Rica).

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(24) Insuficiencia de material para las oficinas que requieren el recurso.	50	3	75	<p style="text-align: center;">Prioridad 1</p>
					- Ejecutar las acciones correspondientes para atender lo solicitado en la acción estratégica.
					- Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.
					<p style="text-align: center;">Prioridad 2</p>
					- No se estableció.
<p style="text-align: center;">Prioridad 3</p>					
- No se estableció.					

Objetivo estratégico: Implementar soluciones tecnológicas, innovadoras e integrales para una gestión judicial, técnica y administrativa eficiente.

Prioridad	(Número) / Riesgo estratégico	PO	I	Nivel de riesgo	- Medidas de administración priorizadas
1	(25) Insuficiencia de personal capacitado para la ejecución operativa del objetivo.	50	3	75	<p style="text-align: center;">Prioridad 1</p>
					- Con la colaboración de todas las jefaturas del OIJ, identificar las necesidades del personal capacitado para atender lo dispuesto en el PEI. Informar los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas, a los niveles superiores del OIJ.
					<p style="text-align: center;">Prioridad 2</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					- No se estableció.
					Prioridad 3
					- No se estableció.

Fuente: Oficina de Control Interno con datos del Sistema SEVRI-PJ/2023

Resulta oportuno indicar que la distribución de datos antes observada, obedece a lo solicitado por la Dirección de Planificación, para que el análisis del SEVRI, identifique la lista de riesgos priorizados, el nivel de riesgo que está dispuesto a “aceptar” la institución y las estrategias para administrarlos, según fue acogido por el Consejo Superior en sesión 92-2021 del 26 de octubre de 2021, artículo LVIII.

La información vinculada a los riesgos que se valida en el presente informe corresponden a un análisis exhaustivo elaborado a partir de la información suministrada y registrada por todas las oficinas del OIJ en la herramienta automatizada del SEVRI; La importancia del ejercicio deriva de su vinculación directa con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI); ya que proporciona mayores posibilidades de sumar esfuerzos por darle la debida atención y cumplirlos razonablemente en armonía con lo que la institución ha planificado prioritariamente para el quinquenio.

Como dato interesante a destacar, se tiene que el objetivo estratégico: “*Distribuir material alusivo al Programa de Justicia Restaurativa Penal Juvenil en 36 Oficinas que conforman el Organismo de Investigación Judicial a nivel nacional. (Plan de Acción Política Pública de Justicia Restaurativa de Costa Rica).*”, se orienta a una acción administrativa más que a un objetivo estratégico, sin embargo, se incluyó dentro del análisis por estar vinculado a un tema relevante para el Poder Judicial, como lo es el tema de Justicia Restaurativa; ante lo cual, le corresponderá a la Dirección General del programa valorar si se replantea la redacción.

Toda la información generada a través del proceso de valoración de riesgos tiene como objetivo apoyar el proceso de toma de decisiones; por lo cual se constituye en un insumo valioso para la planificación operativa y estratégica. En consecuencia, los resultados de este proceso, como un todo, se deben complementar en la formulación presupuestaria, procurando contar con los recursos idóneos para prevenir o mitigar los riesgos que impedirían alcanzar los objetivos estratégicos.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Lo anterior, considerando que la información generada del proceso SEVRI, y de acuerdo con el proceso ya establecido en los diferentes programas, se enmarca en los objetivos del SCI, señalados en el artículo 8 de la Ley de Control Interno, en cuanto a:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Lo observado justifica la búsqueda de espacios de diálogo, donde se validen, ajusten y formalicen las medidas que se utilizan para administrar los riesgos, de forma que se implementen como acciones estandarizadas dentro de la gestión cotidiana, en procura de mejorar el proceso de la gestión integral de los riesgos sin afectar el ejercicio de las responsabilidades en el ejercicio del servicio público encomendado.

Sobre el particular, la Ley General de Control Interno, en el **artículo 19** “Responsabilidad por el funcionamiento del sistema” (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional – SEVRI) señala lo siguiente:

*“El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implementarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, **adoptarán las medidas necesarias para adecuado funcionamiento del Sistema** y para ubicarse en un nivel de riesgo institucionalmente aceptable”.* (El formato subrayado y la negrita no pertenecen al original).

Con base en este artículo, resulta imprescindible que el presente informe, donde se recoge información valiosa sobre los riesgos estratégicos que enfrenta el OIJ; sea valorado por la Dirección General del programa; con la finalidad de poder revisar, consensuar y fortalecer las actividades de control y lineamientos de aplicación general en lo que resulte aplicable para una adecuada gestión integral de los riesgos que se intenta prevenir en el programa.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Un paso adicional, requerido para llevar esta información en la dirección correcta, es que sea divulgada y conocida a nivel general de todo el programa analizado, en la búsqueda de estandarizar las medidas por aplicar ante los riesgos observados, así como la búsqueda de alternativas idóneas que permitan mejorar estas acciones para facilitar la administración y prevención de los riesgos.

VI. Otros aspectos

6.1.- Supervisión del Proceso SEVRI-2023 a cargo de la Unidad de Supervisores del OIJ

Conforme al artículo 14 de la Ley General de Control Interno, mediante oficio 118-OPO/SUP-2023 del 18 de abril de 2023, la Unidad de Supervisores de la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ, aportó los resultados del primer análisis realizado al cumplimiento del seguimiento del SEVRI para el período 2023; acorde con la supervisión encomendada sobre las oficinas del programa.

De acuerdo con la información suministrada en el oficio aportado, la metodología aplicada fue la siguiente:

1- “(...) Revisión de la información contenida en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo y extracción del acta de seguimiento.

2- Se remitió un correo electrónico a todas las sedes que conforman el proyecto en el cual se les solicita proceder con la inclusión de información correspondiente al I bimestre 2023, adjuntando el acta de seguimiento emitida por el Sistema.

3- Acompañamiento y asesoría a las sedes que lo solicitaran para la realización del seguimiento.”

Durante el ejercicio, la Unidad de Supervisores estableció lo siguiente:

➤ La Dirección General por medio del Comunicado 09-DG-2023 calendarizó los seguimientos de SEVRI y PAI para el periodo 2023; se exceptuó de esta revisión a las 23 Unidades adscritas al Departamento de Medicina Legal, por cuanto ellos cuentan con su propia calendarización.

➤ Oficializó el seguimiento mediante correos enviados a las oficinas, revisó el registro del seguimiento en sistema y en los casos sin evidencia en sistema, se brindó el acompañamiento y asesoría correspondiente para cumplir.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

➤ La Unidad de Supervisores procedió con la revisión del seguimiento al SEVRI en 89 sedes policiales, de las cuales, 36 procedieron con el seguimiento del primer bimestre 2023, es decir, incluyeron en el Sistema SEVRI las acciones definidas para administrar sus riesgos, cifra que corresponde al 40%; en tanto hubo 53 oficinas (correspondiente al 60% restante), que a la fecha no habían registrado avances del 2023.

➤ Dentro de las acciones para mitigar el resultado obtenido del análisis, la Unidad de Supervisión, durante marzo realizó 24 capacitaciones dirigidas a oficinas con trabajo pendiente sobre el seguimiento del SEVRI Y del PAI, mientras que en abril se impartieron 11 capacitaciones más.

De acuerdo con los resultados obtenidos, en el informe 118-OPO/SUP-2023, se estableció lo siguiente:

➤ *“(...) Continuar velando por el cumplimiento de la Ley de Control Interno mediante acercamiento con todas las sedes.*

➤ *Asesorar a las sedes en la inclusión de la información relacionada con los riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de sus objetivos por medio del Sistema Específico de valoración del riesgo (SEVRI).*

➤ *Previo a la fecha de realización de los seguimientos establecidos del SEVRI según la programación contenida en el Comunicado 09-DG-2023, realizar un recordatorio a todas las jefaturas e iniciar la fase de capacitación y asesoría en el proceso, con el fin de reducir el porcentaje de no cumplimiento de responsabilidades.”*

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno determina lo siguiente:

- La Unidad de Supervisores ha realizado un importante esfuerzo para orientar a las oficinas del Programa, en el cumplimiento de lo dispuesto en la circular 202-2022 de la Secretaría de la Corte, donde se establece entre otros aspectos, que el seguimiento debe ser bimensual, no semestral. lo que permitirá una mejor y oportuna administración de los riesgos que enfrenta el OIJ.

- La supervisión que ejecuta la Unidad de Supervisores en adelante deberá verificar que efectivamente existen objetivos estratégicos del PEI, para



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

los cuales todos los riesgos ya están controlados y por tanto no se incluyen en el análisis del SEVRI.

Al respecto, la Norma de Control Interno 6.1 “Seguimiento del SCI” en lo que interesa señala:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades **permanentes y periódicas de seguimiento** para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo...”* (El formato subrayado y la negrita no pertenecen al original).

Por su parte, la norma 6.3.1 “Seguimiento continuo del SCP” establece que:

“Los funcionarios en el curso de labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes”.

De ahí que se destaca el aporte que brinda la Unidad de Supervisores, para fortalecer el seguimiento al SEVRI, como parte del Sistema Control Interno Institucional.

VII) Conclusiones

Los datos analizados sobre el Proceso institucional del SEVRI desarrollado por las oficinas del OIJ, para el período 2023, permiten establecer las siguientes conclusiones.

7.1- Todas las oficinas del Organismo de Investigación cumplieron en formular la gestión de sus riesgos mediante la herramienta SEVRI-PJ; por lo cual, el nivel de cumplimiento es del 100%.

Al respecto, si bien, es importante el nivel de cumplimiento, también lo constituye la existencia de información registrada que no estaba alineada con la metodología SEVRI; por lo cual, la Oficina de Control Interno revisó en detalle una muestra de oficinas a las cuales se aportó observaciones y recomendaciones relevantes en procura de mejorar el proceso integral de valoración del riesgo; no obstante, es importante, continuar trabajando en la capacitación metodológica y



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

el uso del sistema para obtener mejores beneficios de este proceso en los próximos ejercicios.

7.2- En el presente estudio se representa una matriz de riesgos de manera gráfica, con formato de Mapa de Calor, donde el nivel correspondiente a cada riesgo valorado, según su situación actual, se identifica por un color, según el siguiente detalle: rojo corresponde a los riesgos más probables, de mayor impacto y/o con controles que no funcionan adecuadamente para su prevención; en amarillo los riesgos de prioridad media y en color verde los de menor incertidumbre, en procura de una comprensión ágil, distintiva y adecuada que facilite el proceso de toma de decisiones.

7.3- Para el período 2023, el OIJ evidencia una adecuada gestión de sus riesgos logrando controles funcionales para su prevención al punto que no se identifica ningún riesgo categoría “roja”, por su parte, se identifican siete riesgos en categoría “amarilla”, donde destacan las acciones para prevenir el deterioro de la gestión policial, el crecimiento del crimen organizado, falta de capacitación, pérdida de cooperación internacional, o sus acreditaciones, entre otros. Finalmente, se identifican 18 riesgos categoría “verde”, es decir con ponderación baja, ante la cual, se infiere que los controles establecidos para éstos resultan funcionales y el requerimiento de medidas adicionales para minimizar su probabilidad de ocurrencia o impacto son pocas.

Resulta oportuno observar que riesgos vinculados a limitaciones presupuestarias se identifican en verde, no por estar bajo control, sino porque la mayoría de las oficinas lo “aceptan” debido a su limitada injerencia para incrementar sus presupuestos.

7.4- La existencia de oficinas que atienden diferentes especialidades dentro del OIJ, propicia particularidades en la estructura organizativa o división del trabajo, por lo cual, se debe procurar la búsqueda de estrategias que posibiliten personalizar aún más los riesgos e incorporarlos en un portafolio específico por área; permitiendo fortalecer la gestión del riesgo; con acciones estandarizadas entre oficinas similares, para una gestión de riesgos más eficiente.

7.5- La información relativa a los riesgos vinculados a objetivos estratégicos, detallados en el presente informe, procura ser insumo valioso para que la Dirección General del OIJ, trabaje en definir mecanismos que le permitan generar espacios de análisis que posibiliten robustecer, estandarizar y divulgar las acciones propuestas, en todos los niveles del programa, de forma que, de llegarse a materializar algún riesgo, sea en el menor número posible de oficinas.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

7.6- El seguimiento realizado por la Unidad de Supervisores del OIJ, al SEVRI, se reconoce como un esfuerzo valioso que, se estima importante continuar realizando para asegurar el cumplimiento de la circular 202-2022 de la Secretaría de la Corte, mediante la cual, se solicita registrar los avances del SEVRI en forma bimensual.

7.7- Debido a las limitaciones que ofrece la herramienta automatizada, se invirtió importante cantidad de horas para alcanzar el producto aquí aportado, por lo cual se reitera lo indicado en los estudios de años anteriores, sobre la importancia de actualizar y corregir la herramienta automatizada SEVRI-PJ, de forma que permita obtener los reportes necesarios y ajustados a la realidad en tiempo real.

VIII) Recomendaciones

Con el propósito fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), procurar el mejor aprovechamiento de los recursos en general y fortalecer la planificación mediante la gestión adecuada de los riesgos institucionales; se emiten las siguientes recomendaciones.

A la Dirección General del OIJ

8.1- Se recomienda que trabaje en la definición de mecanismos que le permitan validar las propuestas que se formulan para prevenir o mitigar los riesgos identificados en la formulación del SEVRI; igualmente, que la metodología a definir propicie y promueva la apertura de espacios donde escuchar a cada área especializada, sobre la forma de cómo mejorarlas y estandarizarlas para que sean lineamientos de aplicación general, según el riesgo involucrado; divulgando el resultado a todos los niveles del programa, para que las diferentes áreas conozcan las acciones y controles formales a aplicar, según el riesgo por gestionar.

El resultado de este ejercicio se deberá informar al Consejo Superior y a la Oficina de Control Interno, destacando las acciones que en forma estandarizada se adoptaran, para cada área especializada que integra el Organismo de Investigación Judicial.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

A la Unidad de Supervisores

8.2- Verificar que los objetivos estratégicos que se identifican sin ningún riesgo asociado, efectivamente sea porque ya se dispone de los controles necesarios para asegurar su alcance y no por omisión; de presentarse el segundo caso, deberá solicitar que se valoren los riesgos que limitarían alcanzar estos objetivos vinculados al Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

8.3- Continuar trabajando en la supervisión del **seguimiento** al SEVRI y PAI; procurando alcanzar el **cumplimiento** pleno de todas las medidas propuestas para administrar los riesgos identificados en el ejercicio 2023, de forma tal que, exista certeza de que estas acciones se incorporan como parte del funcionamiento normal de cada oficina del programa; con la finalidad de minimizar la materialización de los riesgos y por consiguiente el cumplimiento razonable de los objetivos incluidos en la planificación institucional.

A todas las oficinas del OIJ

8.4- En cumplimiento de la circular 202-2022 divulgada por la Secretaría de la Corte; deberán realizar el seguimiento al SEVRI a lo largo del año, siendo lo ideal que se finalice a más tardar el último día hábil de octubre (previo al inicio del proceso formulación del SEVRI del siguiente año). Registrando los avances bimensualmente dentro de la herramienta automatizada; la cual dispone del módulo para este fin.

8.5- Deberán recordar que las acciones o medidas para la administración de riesgos se puede utilizarse como insumo para la elaboración de los planes anuales operativos (PAO) y, además, la información generada en todo el Proceso del SEVRI les puede servir como base para una adecuada rendición de cuentas de la labor realizada.

A la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

8.6- Se reiterar la imperiosa necesidad de migrar y mejorar el Sistema Automatizado SEVRI-PJ, para agilizar el análisis y enriquecer el proceso de toma de decisiones con datos precisos y generados en tiempo real, en relación con la situación de los principales riesgos que enfrenta el OIJ y Poder Judicial en general. Ante lo cual, se recomienda que asigne el recurso profesional y tecnológico necesario para atende la situación a la brevedad posible.”

-0-



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

En sesión N° 032-2006 celebrada el 09 de mayo de 2006, artículo XL, se acogió el acuerdo tomado por la Comisión de Control Interno y se aprobó la guía metodológica que ordenaría el trabajo por ejecutar en los despachos judiciales para la implantación y entrada en funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo del Poder Judicial.

Posteriormente, en sesión N°008-2022 del 26 de enero de 2022, artículo X, se tomó el acuerdo que en su parte dispositiva indica lo siguiente:

“Se acordó: 1.) Tomar nota del informe del licenciado Roy Díaz Chavarría, Subauditor Judicial, en oficio N° 98-12-IAO-SATI-2022 del 18 de enero del 2022. **2.)** Deberá la Oficina de Control Interno: **a.)** Ampliar las listas de riesgos estratégicos y relevantes con la evaluación a nivel institucional de la probabilidad de ocurrencia e impacto de cada uno de ellos y que se elabore reportes y mapas de calor, así como establecer el nivel y apetito de riesgo institucionales. Lo anterior, con el fin de mostrar su verdadero valor con respecto a la afectación e importancia de su atención en todo el Poder Judicial. **b.)** Incorporar la información mencionada en la recomendación 4.1 en los informes de comunicación de riesgos a los jercas de la institución que se estarán enviando trimestralmente según acuerdo de Corte Plena en sesión N°50-2020 del 07 de septiembre del 2020, artículo XVIII, con el objetivo de ser considerada en la toma de decisiones estratégicas. **c.)** Actualizar la metodología SEVRI y la página web de la Oficina de Control Interno con los datos correctos para el cálculo de la funcionalidad de los controles de riesgos, además, de involucrar esta información en las capacitaciones oficiales sobre la materia, con el objetivo de mantener la documentación de la metodología actualizada y funcional para toda la Institución. Todo lo anterior en el plazo establecido para ello y hacerlo de conocimiento de la Auditoría.”

Luego, en sesión N° 092-2021 celebrada el 26 de octubre de 2021, artículo LVIII, se tuvo por rendido el oficio N° 1141-PLA-PE-2021 de la Dirección de Planificación, donde remitió el informe relacionado con el oficio 166-CI-2021 sobre los resultados de los riesgos estratégicos de la Oficina de Control Interno.

En sesión N° 47-2022 del 02 de junio de 2022, artículo LIV, se tuvo por conocido el informe 292-CI-2022 del 24 de mayo de 2022, suscrito por la Oficina de Control Interno, sobre el ejercicio de formulación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), para el período 2022, desarrollado por las oficinas del Organismo de Investigación Judicial

Finalmente, en sesión N°94-2022 celebrada el 01 de noviembre de 2022, artículo LVIII, se tuvo por recibida la copia de la circular N°16-DG-2022 sobre actualización de Portafolio de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Riesgos (SEVRI-PJ), remitida por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2022.

Se acordó: 1.) Tener por recibido el oficio N° 322-CI-2023 del 30 de junio de 2023, suscrito por el licenciado Juan Carlos Brenes Azofeifa y la máster Catalina Fernández Badilla, por su orden, Jefe interino de la Oficina de Control Interno y Profesional interina en Control Interno, sobre el informe anual de resultados del proceso de formulación SEVRI-PJ, correspondiente al período 2023, de todas las oficinas del Organismo de Investigación Judicial. 2.) Deberán la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Unidad de Supervisores y todas las oficinas del Organismo Investigación Judicial, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de cita.

Las Direcciones General del Organismo de Investigación Judicial y de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Oficina de Control Interno, la Unidad de Supervisores y todas las oficinas del Organismo Investigación Judicial, tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Licda. Vanessa Fernández Salas
Prosecretaria General
Secretaría General de la Corte

Cc:

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
Departamento de Investigaciones Criminales
Plataforma de Información Policial
Oficina de Asuntos Internos
Oficina de Planes y Operaciones
Oficina de control interno
Sección de Apoyo Psicológico Operacional
Sección de Asaltos
Sección de Estupefacientes
Sección de Crimen Organizado
Sección Fraudes
Sección de Hurtos
Sección de Robos



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Sección Robo de Vehículos
Sección de Delitos contra la Integridad Física y Tránsito
Sección de Anticorrupción, Delitos Económicos y Financieros.
Sección Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios
Sección de Comunicaciones del Organismo de Investigación Judicial
Sección de Legitimación de Capitales
Sección de Transportes del Organismo de Investigación Judicial
Sección Penal Juvenil del Organismo de Investigación Judicial
Unidad Tecnológica Informática
Unidad de Protección de Personas
Unidad de Vigilancia y Seguimiento
Unidad Canina
Unidad de Supervisores
Unidad Medicina Legal PISAV (Pavas)
Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Ciudad Neilly
Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Pérez Zeledón
Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Garabito
Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Turrialba
Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Siquirres
Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Puriscal
Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Atenas
Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Buenos Aires
Administración del Organismo de Investigación Judicial
Secretaría General del Organismo de Investigación Judicial
Diligencias / Refs: (1740-2022, 7003-2023)
ediaz